I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS, 29 ENE 2024

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96. y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695. Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre. transferencia.cambio de domicilio. ampliación de giro. patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 5841

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala. para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN

ROL	**209562**	
NOMBRE	**FABRICA DE CHOCOLATES LA IBERICA** A	
RUT	**59.314.240-K**	. . -
DIRECCIÓN	**AV. A VESPUCIO N°1501 MP-223**	A : **AV. A VESPUCIO N°1501 MP-103**
REP. LEGAL	**JENNY ANNE LEON MATHIAS**	
RUT	**12.286.193-7**	
GIRO	**VENTA DE CONFITES**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado. para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Italo Chandía
Fecha de emisión 01-02-2024
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales